

PODER LEGISLATIVO



Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 30 de noviembre de 2017.-

A su Excelencia

Senador **Fernando Lugo**, Presidente

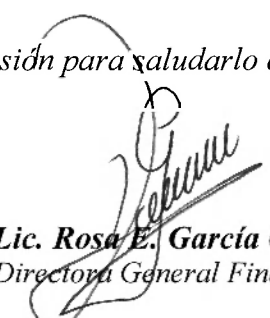
Honorable Cámara de Senadores

Presente

Tengo el honor de dirigirme a V.E., antes que nada para agradecer la oportunidad brindada por la Institución para participar del **"XXII. Congreso Internacional de CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública"**, realizada en la ciudad de Madrid- España, del 14 al 17 de Noviembre de 2017, en la seguridad que la adquisición de nuevos conocimientos en la materia servirá para el mejor desempeño de las funciones que cumpla dentro de la Administración que se encuentra a su digno cargo.

Al mismo tiempo pongo a su consideración el **"Informe Final del Viaje"**, dando así cumplimiento al Art. N° 3, inc, "e" de la Ley N° 5.189/14 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servicio público de la República del Paraguay";

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo con nuestra más distinguida consideración.


Lic. Rosa E. García Ordano
Directora General Financiera



PODER LEGISLATIVO



Honorable Cámara de Senadores

INFORME FINAL

EVENTO : "XXII CONGRESO INTERNACIONAL DEL CLAD SOBRE LA REFORMA DEL ESTADO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"

FECHA : Del 14 al 17 de noviembre de 2017

LUGAR : Instituto de Administración Pública (INAP). Madrid – España.

Introducción

El Comité organizador del "XXII Congreso Internacional del CLAD sobre Reforma del Estado y Administración Pública", ha realizado un programa variados en los que se abordaron temas orientados a interrogantes centrales que se plantean con siete ejes temáticos fundamentales que paso a detallar:

- 1.- Profesionalización, ética, integridad y sensibilidad social como pilares de la función pública del siglo XXI.
- 2.- Evaluación, gestión de calidad e innovación como herramientas para la efectividad de las Instituciones Públicas.
- 3.- Gestión local y descentralización desde la perspectiva del desarrollo sostenible de ciudades.
- 4.- Administración pública inclusiva con enfoque de género y de juventud como base del desarrollo humano.
- 5.- Derecho público, Derechos fundamentales y garantías jurídicas como elementos esenciales de desarrollo humano.
- 6.- Diseño de gestión de políticas públicas en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- 7.- Gobierno abierto desde la perspectiva de la transparencia, la tecnología, la participación ciudadana, la colaboración y las redes sociales en la gestión pública.

Además de la inclusión de un área de carácter general denominado Tendencias generales de reforma y Modernización de la Administración Pública.

Dentro de las conferencias centrales se dieron las siguientes presentaciones:

Fecha: miércoles, 15 de noviembre de 2017

Tema: "POLÍTICAS PÚBLICAS E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN AMÉRICA LATINA"

PODER LEGISLATIVO



Honorable Cámara de Senadores

Expositores: OLGA MARIA SANCHEZ OVIEDO, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica de Costa Rica; HUMBERTO PERALTA BEAFORT, Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría de la Función Pública de Paraguay; Además de la representante de la República Federativa del Brasil.

Fecha: Jueves, 16 de noviembre de 2017

Tema: "CLARIDAD Y UNIDAD DEL LENGUAJE ADMINISTRATIVO; PERSPECTIVA PANHISPANICA"

Expositor: Santiago Muñoz Machado, Catedrático de Derecho Administrativo y Académico de número. Real Academia Española – España.

Fecha: Viernes, 17 de noviembre de 2017

Tema: "POPULISMO Y DEMOCRACIA"

Expositor: Chantal Mouffe, Profesora en Política Teórica del Departamento en Política y Relaciones Internacionales de la Universidad de Westminster. Reino Unido

Y en los temas presentados en forma simultáneas en diferentes aulas a manera de ejemplo paso a desglosar los temas desarrollados por algunos de los expositores de la siguiente forma;

Tema: "Desafíos del Estado abierto hacia la participación ciudadana efectiva: aportes y experiencia de la Universidad Nacional de Cuyo de Argentina, en la construcción de conciencia ciudadana para la participación concreta "

Expositores ; Paula Mariela Marconi y Juan Marcelo Calabria

Dentro de la participación ciudadana han manifestado que principalmente constituye una condición esencial para el ejercicio de ciudadanía en el marco de sociedades democráticas. Desde la perspectiva filosófica del Estado Abierto, la participación ciudadana, uno de sus pilares, exige reflexión, revisión y creatividad innovadora en la gestión pública a la hora de generar mecanismos que la fomenten y materialicen, como práctica cotidiana y efectiva vinculada directamente al ejercicio de ciudadanía en nuestras democracias latinoamericanas. Hacen énfasis en la relevancia de considerar las particularidades del contexto latinoamericano, adentrándose tanto en las condiciones materiales de existencia, como en elementos comunes, que tienen raíz en aspectos históricos, políticos y sociales.

Para poder contener esta rica y plural realidad latinoamericana surge la necesidad de gestiones públicas mucho más participativas que representativas, que

PODER LEGISLATIVO



Honorable Cámara de Senadores

necesitan romper con algunos prejuicios y preconceptos tejidos a la luz de la participación ciudadana como práctica efectiva y concreta.

Se destaca el desafío de estimular la conciencia ciudadana, ya que, si bien el reconocimiento de esa necesidad de participación y la existencia de normativa, procedimientos y canales de participación son un punto de partida importante; también es cierto que la conciencia ciudadana es un factor determinante. Dando un importante realce a que el ciudadano comprenda e internalice que su participación efectiva en la gestión de la cosa pública, de la que es parte, es decisiva para mejorar sus niveles de calidad de vida.

También destacan el rol de las universidades como vital polo de investigación y también como actor que aplica la filosofía político administrativa del Estado Abierto hacia el interior de su organización. Resultando oportuno compartir la experiencia y estrategias que se ha dado la Universidad Nacional de Cuyo para construir conciencia ciudadana aumentando las posibilidades de participación efectiva y los niveles de calidad democrática de la comunidad universitaria.

La filosofía político administrativa del Estado Abierto ha sido abrazada en el mundo, y en particular en América Latina, por muchos Estados que han iniciado un camino para cumplir con los pilares de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, colaboración e innovación pública, consecuentemente, encontramos muchos esfuerzos en transparentar datos de gestión, en implementar portales de transparencia al servicio de la ciudadanía y en generar mecanismos de participación ciudadana.

En este sentido, la creación de mecanismos que fomenten la participación ciudadana, exige creatividad innovadora en la gestión pública y más aún, para concretar la participación de los ciudadanos. Estos esfuerzos desde los Estados, muchas veces, no encuentran su correlato material en una participación ciudadana efectiva, ya que los ciudadanos no estarían dispuestos a participar per se en los asuntos públicos. Encontramos aquí una incongruencia entre una filosofía político administrativa que coloca al ciudadano en el centro de todo el proceso de decisión, diseño, implementación, seguimiento, monitoreo y control de políticas públicas y un ciudadano que parece no adoptar ese rol protagónico. Surge aquí, lo que hemos denominado el síndrome de la mesa está servida o el Estado no tiene quien le escriba, parafraseando el título del célebre libro de Gabriel García Márquez, para graficar este desencuentro que percibimos a la hora de concretar una participación efectiva.

PODER LEGISLATIVO



Honorable Cámara de Senadores

La participación ciudadana genera ventajas comparativas hacia el interior de nuestras sociedades y nuestras prácticas sociales, por lo tanto, mencionaremos algunas, como una mayor democratización ya que la democracia no necesita de ciudadanos pasivos que tengan en el acto eleccionario la misma participación que la oveja en el acto de la esquila, al contrario, se necesita una democracia con contenido, a través de ciudadanos activos, involucrados, interesados y comprometidos con la cosa pública, participando permanentemente de los asuntos públicos. Asimismo, genera un diálogo fluido produciendo comprensión y acercamiento entre ciudadanos y Estado; otra ventaja es la sustentabilidad ya que los proyectos surgen del consenso y podrán concretarse porque están íntimamente vinculados a las necesidades e intereses reales de los ciudadanos.

Para ello, finalmente los expositores consideran necesario promover gobiernos que surjan del pueblo y estén vinculados con el pueblo y se consagren enteramente a trabajar por los intereses de la población, de manera que exista empatía, una identificación de los ciudadanos con sus representantes que ejercen cargos públicos en su nombre, de modo que queden soslayadas cualquier desconfianza y apatía que se trasuntan en la falta de interés en los asuntos colectivos.

Todos estos esfuerzos deben ir dirigidos hacia la consecución de una participación ciudadana concreta y efectiva, que contribuya quizás a generar un nuevo tipo de democracia donde la participación sea parte de la cotidianeidad de los miembros de una sociedad, adoptando la democracia una dimensión real y abandonando la esfera meramente declamativa.

A modo de conclusión han manifestado su creencia que la participación ciudadana para que pueda concretarse exige a los gobiernos un mayor esfuerzo por reconstruir un canal de diálogo averiado entre Estado y ciudadanos, así como por combatir los prejuicios respecto de la participación ciudadana y lanzarse sin más a promoverla. Pero también estamos convencidos que mientras exista una enorme desigualdad, no hay ni puede haber participación efectiva y la calidad democrática será muy débil, ya que los ciudadanos estarán cada vez más distanciados de los asuntos públicos, conminados a atender sus preocupaciones individuales muchas veces vinculadas con su subsistencia y la de los suyos. En consecuencia, consideramos un importante desafío que debe ocupar el centro de las agendas públicas, el reto de disminuir la desigualdad imperante en la región, solo así, cuando los ciudadanos tengamos igual peso específico, por nuestra sola condición de ciudadano, solo allí habrá más y mejor democracia y la participación ciudadana constituirá una práctica habitual y cotidiana, incluso reclamada y defendida por la propia ciudadanía.

PODER LEGISLATIVO



Honorable Cámara de Senadores

Tema: "Administración integral parlamentaria: el Poder Legislativo y las gestiones administrativa y parlamentaria en el seno de la institución "

Expositor : Mario Roberto Nitti

En la estructura organizacional básica de un Poder Legislativo encontramos básicamente dos áreas de trabajos la legislativa enfocada a la misión institucional y la administrativa de apoyo a la misión y la comunicación entre las áreas parlamentaria y administrativa es de suma importancia para el logro de un objetivo común.

Surge de su observación que el Parlamento cuenta con dos grandes áreas: una de gestión parlamentaria (GP) y otra de gestión administrativa (GA). Ambas gestiones desarrollan tareas de apoyo a la gestión parlamentaria pura (FPP), esta última comprendida por aquellas actividades que intervienen en la elaboración, formación y aprobación de las leyes.

Si bien ambas áreas interactúan, ya nos hemos referido a los inconvenientes existentes en la comunicación entre las mismas. Esta falta de comunicación, o al menos ruidos en la misma, impacta de pleno en la consecución de los objetivos del organismo, debido a la falta de sintonía entre las gestiones administrativa y parlamentaria que termina por resentir la oportunidad y efectividad del apoyo de la primera a la segunda.

Se deben propiciarse las condiciones necesarias para lo que podríamos referenciar como "administrar a la administración", si se nos permite aproximarnos a la cuestión desde una expresión que, a priori, pareciera una simple redundancia.

El expositor propone que, en lugar de esperar que ambas funcionen de manera coordinada simplemente porque así lo recomiendan las leyes no escritas de la buena gestión, pensemos a la "coordinación" como una instancia fuera de ambas gestiones que interactúa con ellas propiciando las condiciones que coadyuven a crear esa sintonía cuya ausencia resaltáramos párrafos anteriores.

Lo que obliga a pensar a esta instancia como "gestión de coordinación" (GC) en la cual incluiríamos aquellas actividades desarrolladas para que GA y GP interactúen de manera eficiente y sincronizada. Dicho de otra manera, se trata de crear las condiciones para que la GA brinde el apoyo oportuno a la GP y esta a su vez realice lo propio con la FPP, para que los resultados sean los que la ciudadanía demanda.

¿De qué hablamos cuando hablamos de Administración Integral Parlamentaria?

PODER LEGISLATIVO



Honorable Cámara de Senadores

Para seguir avanzando en la temática, debiéramos definir el concepto de lo que entendemos como Administración Integral Parlamentaria.

La Administración Parlamentaria estaba integrada por todas aquellas actividades que el Parlamento desarrollaba para la consecución de los objetivos. Tal es así, que Pendás la define como "...el conjunto de órganos que sirven de soporte material y técnico para el cumplimiento de las funciones encomendadas a la institución parlamentaria."3

Al respecto, podríamos también completar o ampliar dicha definición con la distinción que hace el Centro de Capacitación y Estudios Parlamentarios (Parlamento del Perú), entre unidades orgánicas de administración y control interno, las que desarrollan funciones constitucionales y reglamentarias de Parlamento y las relacionadas con la información requerida por el Congreso y su necesidad de acercarse a la ciudadanía.

Dicho de otra manera, incluye aquellas actividades que impactan de forma directa en el presupuesto del organismo (gestión presupuestaria y financiera) y las desarrolladas por áreas que apoyan y hacen posible la gestión parlamentaria.

Ahora bien, a partir de aquí podemos partir para desarrollar el concepto de Administración Integral Parlamentaria. Si bien a los fines expositivos nos resulta útil distinguir dos áreas bien diferenciadas como son la Gestión Parlamentaria y la Gestión Administrativa4, resulta que esta mirada suele remitirnos a una visión fragmentada del funcionamiento del Congreso.

Si queremos que la gestión entera del Parlamento apunte al logro de los resultados que la ciudadanía le demanda, en tiempo y forma, debemos construir una perspectiva integral del mismo. Para ello debemos concebir su funcionamiento y estructura como un todo orgánico.

El concepto de Administración Integral Parlamentaria abarca, entonces, esa coordinación y a ella nos referimos en la definición cuando la ponemos de relieve. No es casual que utilizáramos la expresión "...que debe existir..." en la definición. Ocurre que no siempre encontramos esta coordinación de una manera planificada, sino que podríamos decir que muchas veces encontramos una coordinación mínima que surge de la interacción entre las instancias y de estas últimas con el entorno, como explicáramos más arriba. Lo cual nos remite a la convicción de que, la mayoría de las veces, la misma puede ser repensada y mejorada.

Entendemos que la importancia de desarrollar el concepto de Administración

PODER LEGISLATIVO



Honorable Cámara de Senadores

Integral Parlamentaria radica en poner de relieve la necesidad de incluir en el desarrollo habitual de las actividades del Parlamento a la coordinación y hacer hincapié en la necesidad y la importancia de la misma en el logro de los resultados.

Comunicación y coordinación Un elemento fundamental para la correcta coordinación es la comunicación. En otros trabajos hemos puesto de relieve las deficiencias en la comunicación interna (intra organismo) y externa (entre organismos). Para referirnos a la primera graficamos la situación pensando a la organización en dos grandes áreas (administrativa y parlamentaria) las cuales se encontraban divididas por una especie de muro que impedía la correcta comunicación entre las mismas.

Decidimos, entonces, centrar nuestro aporte en esa falta de comunicación. Fue cuando reparamos en el hecho que el verdadero problema no es solo la falta de comunicación, sino que emerge como consecuencia de la misma, la escasa coordinación entre las áreas.

En ese sentido, resulta fundamental resaltar y otorgarle la importancia necesaria a la gestión de coordinación, como una instancia de similar importancia a las parlamentaria y administrativa.

Tratándose de un ámbito tan particular como el legislativo, en el que conviven la función propia del Poder Legislativo con funciones estrictamente administrativas que le dan apoyo, el papel que juega la coordinación resulta fundamental en cuanto a conjugar los objetivos y, sobre todo, la oportunidad en que deben suministrarse estas actividades de apoyo de forma tal que el servicio que se preste a la comunidad resulte de calidad.

Tema: "La experiencia en el ámbito de la institucionalización de la evaluación: el caso de la Dirección General de Presupuesto de Paraguay"

Expositores: Teodora Recalde Óscar Lovera

La evaluación en Paraguay es relativamente joven, siendo las evaluaciones de tipo financiera/presupuestaria las primeras en aplicarse a cinco entidades piloto en el año 2005, y a partir del año 2006 se generalizaron para todas las entidades públicas del país. En el año 2011 se da impulso a la implementación gradual del Presupuesto por Resultados, introduciendo las evaluaciones de diseño, gestión y eficiencia.

PODER LEGISLATIVO



Honorable Cámara de Senadores

El Sistema Nacional de Evaluación en Paraguay tiene su origen normativo en el año 1999 con la Ley N° 1535 de Administración Financiera del Estado, que establece la medición de los resultados obtenidos de cada uno de los programas, la verificación de los objetivos y alcance de las metas, para la emisión de juicios acerca del desarrollo de los mismos y la recomendación de medidas correctivas. Dicho Sistema tiene a la Dirección General de Presupuesto (DGP) del Ministerio de Hacienda como encargada de evaluar los resultados del cumplimiento de metas y objetivos de los programas institucionales.

Marco normativo de la evaluación en Paraguay El marco normativo en Paraguay sobre el monitoreo y la evaluación de políticas públicas tiene su origen en 1999, con la aprobación de la Ley N° 1.535 de Administración Financiera del Estado, la cual establece que los organismos e instituciones públicas deben informar al Ministerio de Hacienda sobre los resultados cuantitativos y cualitativos de los programas y proyectos en ejecución, así como de los recursos que han sido ejecutados.

Esta ley fue complementada en el año 2005 con la obligación de remitir informes trimestrales o semestrales, según lo indique el Congreso Nacional de Paraguay con las leyes anuales de presupuesto. A partir del año 2011 las normas y procedimientos para la implementación de un sistema de monitoreo y evaluación de programas y proyectos, se autorizan dentro de las normativas presupuestarias de cada año.

En cuanto a la coordinación del monitoreo y evaluación del gasto público, es la DGP quien establece las normas técnicas para la medición, control, monitoreo y evaluación desde dos áreas: el Departamento de Control y Monitoreo y el Departamento de Evaluación. Estas funciones se venían desarrollando desde el año 2010 pero no fueron afianzadas hasta el año 2015 con el Manual de Organización, Cargos y Funciones de la Dirección General de Presupuesto.

Existen otras instituciones además del Ministerio de Hacienda que tienen funciones de evaluación, como la Secretaría Técnica de Planificación (STP) de la Presidencia, que mediante Decreto Presidencial 4070 del 2004 se constituye como órgano rector del seguimiento y evaluación de gestión pública. También, en el marco de la implementación del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2030, la STP en coordinación con el Ministerio de Hacienda, se encarga del monitoreo y la evaluación del mismo. Por último, la Contraloría General de la República y la Auditoría General del Poder Ejecutivo pueden evaluar la legalidad de las acciones realizadas por los Organismos del Estado en el marco de la implementación del PND. Lamentablemente en este sentido olvidaron de la Facultades de Controlar otorgada por la Constitución al Poder Legislativo, teniendo en cuenta que el informe remitido por el Poder Ejecutivo a la Contraloría es remitido al Poder Legislativo para

PODER LEGISLATIVO



Honorable Cámara de Senadores

su análisis.

Hacen mención a las limitaciones en el ámbito normativo y en base a las experiencias de los países y que deben principalmente enmarcarse en una norma específica. Por ello es importante que Paraguay desarrolle una ley presupuestaria permanente que contemple los aspectos inherentes a la evaluación de programas públicos, de manera a que por un lado exista un orden de roles y funciones de las instituciones públicas paraguayas que realizan evaluación, y por otro se consoliden y establezcan metodologías, procedimientos y rigor científico para las evaluaciones.

En general, aunque el proceso de inserción de la evaluación en el ciclo presupuestario es más bien reciente, se han realizado esfuerzos para avanzar en el proceso de institucionalización de la evaluación en el sistema público. Las evaluaciones de diseño de programas presupuestarios realizadas por la DGP han logrado tener una retroalimentación en la programación sectorial para vincular actividades, programas y proyectos a objetivos estratégicos, y a su vez a recursos y metas.

Se ha mejorado también la identificación y el logro de acuerdos para seleccionar las evaluaciones prioritarias en un Plan Anual de Evaluación, y se tiene un Plan de Acción de Compromisos que contiene acciones concretas de mejoramiento de programas o proyectos en todas las dimensiones, tanto en el diseño, la gestión, los aspectos institucionales o el logro de los resultados. No obstante, a pesar de todos estos avances, los instrumentos de monitoreo y evaluación no han logrado aún mejorar la asignación de recursos de los programas en base al desempeño, y queda camino por recorrer para la eliminación de programas que no responden a objetivos programáticos o para la dotación de nuevas asignaciones en base a las recomendaciones de las evaluaciones.

Por otro lado, se ha avanzado en el hecho de que los Ministerios consideren importante contar en su estructura con funciones de monitoreo y evaluación vinculados a las de planificación y presupuesto, es decir, tener áreas específicas que se encarguen de dichas tareas, con funciones concretas y que estas sean apoyadas con estadísticas generadas por las propias instituciones. Sin embargo, esto equivale a un proceso que está iniciando y que debe consolidarse.

La mejora de capacidades en los niveles de sectoriales es necesaria para que la evaluación sea observada como una práctica para la creación de conocimiento, y no solo para la rendición de cuentas, la participación o la transparencia. La cadena de rendición de cuentas está conformada por los siguientes actores: Programas Presupuestarios (PP), Organismos y Entidades del Estado (OEE), Ministerio de

PODER LEGISLATIVO



Honorable Cámara de Senadores

Hacienda (MH), Presidencia de la República (PR), Órganos de Control (Contraloría y Congreso) y ciudadanos (CI). Si bien las intuiciones académicas y de la sociedad civil son las que tradicionalmente han tenido más interiorizados objetivos orientados hacia el conocimiento y la transparencia, resulta importante que desde el ámbito de la gestión pública se vaya procesando ese cambio en la cultura que permita también orientar las acciones hacia la creación del conocimiento para mejorar el diseño de los programas.

En cuanto a la evaluación del gasto público: tipos de evaluación y características metodológicas Las evaluaciones promovidas desde la Dirección General de Presupuesto son de tres tipos. En primer lugar, las evaluaciones de diseño y gestión, están orientadas a analizar si existen estructuras lógicas en el diseño de los programas además de medir el desempeño de su gestión. En segundo lugar, las evaluaciones de eficiencia, que buscan detectar comportamientos eficientes e ineficientes (reasignación de recursos, organización, etc.) y estudiar todos los aspectos relacionados con la productividad de un programa. Finalmente, un tercer tipo es la evaluación financiera, que es el proceso mediante el cual se evalúa el uso de los recursos en la provisión de los productos de un programa. Generalmente, el plazo del estudio dura de tres a cuatro meses, y consta de dos informes: un informe de avance, o también puede ser un estudio de diagnóstico, en el que se identifican las principales variables y se presenta una metodología de análisis, y un informe final, que expone resultados, conclusiones y principales recomendaciones.

Las evaluaciones tienen en cuenta tanto aspectos cualitativos como cuantitativos en su metodología, tomando en consideración la información de ejecución presupuestaria disponible, los gastos realizados en los programas, la documentación relevante, ya se trate del marco lógico del programa, o de los planes sectoriales o estratégicos de gobierno en los cuales los programas están adscritos.

El uso de la metodología de marco lógico y teoría del programa también permite evaluar la consistencia entre los distintos niveles de objetivos, actividades, productos y resultados esperados. Por último, el alcance de la evaluación suele ser de dos años, un año de ejecución y otro año de antecedentes del programa evaluado.

Como Desafíos y contribución desde el ámbito regional se plantea:

En el ámbito de la formación y el desarrollo de capacidades, resulta esencial contar con recursos humanos entrenados y especializados que contribuyan a crear un sistema nacional de evaluación integrado.

El conocimiento de técnicas de evaluación de los gestores de programas y proyectos, así como de los planificadores de políticas, permite hacer referencias a los

PODER LEGISLATIVO



Honorable Cámara de Senadores

indicadores de medición de éxito, permite diferenciar correctamente entre productos, actividades y resultados esperados de los programas, y también permite tener la ambición de realizar evaluaciones de impacto. De ahí que sea esencial el desarrollo de capacidades en todos los sectores.

Las Metodologías y herramientas Otro aspecto en el cual es necesario avanzar y contar con el apoyo de otras instituciones a nivel regional e internacional es el desarrollo de metodologías y herramientas para la planificación-presupuestación-evaluación de la calidad de gasto en el horizonte plurianual. En este sentido se cuenta ya con algunos avances en lo que respecta la evaluación, tales como la Guía para el diseño, gestión y utilización de evaluaciones de programas y políticas públicas, que fue un producto de la colaboración con el Programa de la Unión Europea EUROsociAL, en el marco de este grupo de trabajo en el que se originó el proyecto de Cooperación Sur Sur.

También se cuenta con otros productos como el Manual de Buenas Prácticas en la Sistematización de la Evaluación de Políticas Públicas. Experiencias de América Latina, o el Manual sobre la aplicación de los resultados de las evaluaciones de los programas y subprogramas y/o proyectos en el proceso de formulación del Presupuesto, ambos elaborados también a partir del Programa EUROsociAL.

Así también se cuenta con la asistencia del Banco Interamericano de Desarrollo a través de la Cooperación Técnica "Programa de Apoyo a la Implementación de un Sistema de Gestión para Resultados Basado en el Presupuesto del Sector Público" a partir del cual se ha financiado el desarrollo de la "Guía metodológica de Presupuesto por Resultados" y la "Guía metodológica para la adopción de prácticas de Monitoreo y Evaluación de Programas Públicos enfocado a Resultados"

Por tanto, el MH está encauzado a fomentar el empoderamiento de las instituciones públicas para lograr una mayor cultura de evaluación, mediante el desarrollo de estrategias de acción y difusión, capacitación e incluso normativas que den cuenta sobre la utilidad de la evaluación, no sólo para la rendición de cuentas, sino que para la toma de decisiones y la mejora de la gestión pública.

Y Finalmente el monitoreo y evaluación Un área en el que se ha avanzado también es en el impulso de la creación de áreas de Monitoreo y Evaluación en las entidades que componen el Presupuesto General de la Nación. A tal efecto se ha realizado recientemente una consultoría para el Diseño de metodologías para la adopción de prácticas de monitoreo y evaluación de programas públicos enfocados a resultados, en el marco de un Programa financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

PODER LEGISLATIVO



Honorable Cámara de Senadores

Como conclusión se plantea que el sistema nacional de evaluación de Paraguay está viviendo un momento clave en cuanto a la consolidación de prácticas evaluativas que si bien es aún joven está logrando influir en los organismos y entidades del Estado que operan enmarcados en el gasto público del Presupuesto General.

El principal reto que se ha venido subrayando en esta ponencia es el relativo al desarrollo de capacidades, y el seguimiento que se pueda hacer para el uso adecuado de las evaluaciones. En este sentido, el trabajo que se viene desarrollando con los socios internacionales y en el ámbito de la cooperación Sur Sur permitirá trasladar nuevas experiencias, generar más conocimiento y práctica de evaluación comparada, y también permitirá al sistema acceder a Planes de Desarrollo de Capacidades que benefician a Paraguay y desde donde el sistema puede aportar también con una vocación más regional.

Y se menciona que es necesario mejorar capacidades en los niveles sectoriales también para que la evaluación sea observada como una práctica para la creación de conocimiento, y no solo para la rendición de cuentas.

Para esto se requiere una mirada evaluadora más preparada a nivel sectorial, y también a nivel transversal desde la propia DGP en nuevas orientaciones que incluyen la gestión y creación de conocimiento, puesto que ha de ser capaz de trasladar lecciones, comparar entre sectores y aplicar enfoques de tipo más sistémico.
